



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN
94
MODIFICACIÓN
Fecha de Aprobación
22-05-2009
ROL S.I.J
619-4 (ROL MATRIZ)

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2233 / 17-02-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-130 de fecha 05-02-2009
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de UNA OBRA NUEVA

ubicado en calle/avenida/camino BAJOS LAGUNA REDONDA N° S/N

Lote N° 4, manzana ----, localidad o loteo VICUÑA MACKENNA
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N°

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N°2 de 1959

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (8 UNIDADES PAREADAS)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION DEL BIO BIO	61.820.004-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSVALDO DIAZ MARDONEZ	10.729.419-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	69.150.400-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA POCH PALACIOS	12.523.946-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CONCEPCIÓN

- PROYECTO QUE SE MODIFICA

SOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
BRA NUEVA	30	19-02-2009

- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

I.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
AMPLIACION 2º NIVEL	83,36	VIVENDA
-----	-----	
-----	-----	
-----	-----	
TOTAL	83,36	

2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
JO TERRENO	-----	-----	-----
BRE TERRENO	83,36	-----	83,36
TAL	83,36		83,36

4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
EFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	0,53	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,27
EFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS PERIORES	-----	-----	DENSIDAD	36,00	32,00
TURA MAXIMA EN METROS	24,00	6	ADOSAMIENTO	40,0%	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> VIVIENDA SOCIAL

TORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	NO	Res. N°	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	-----	-----	-----	-----	Fecha	-----

5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

UNIDADES DE OFICINAS	8	OFICINAS	-----
UNIDADES DE ESTACIONAMIENTOS	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
UNIDADES DE MUNICIPAL	-----	-----	-----

- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT	SUB TOTAL
PISO 1	8		C4		240,48	240,48	
PISO 2	8		E4	83,36	138,72	222,08	5.835.450
TOTALES				83,36	379,20	462,56	5.835.450
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						
PRESUPUESTO							5.835.450
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			43.766
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTERPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							43.766
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							43.766
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	FECHA:			VALOR	EXENTO DERECHOS	
CONVENIO DE PAGO		Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en		
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	DEBERÁ CONSIDERAR REBAJES DE SOLERA PARA INGRESO VEHICULAR.		
7	EXCENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDADES (E.G.I.S.)		
8	LEY N° 19.148 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.		
9	PATROCINIO MUNICIPAL REGULADO POR DS. N° 174 DEL 2005, 145 DEL 2007 Y DE LA RES. N° 533 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 1997, DE ACUERDO A CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE MINVU Y MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.		
10	CUENTA CON INFORME DE RIESGO 28 - 046 DE FECHA 25-09-2008 DEL ING. CIVIL SR. CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA.		
11	ESTA MODIFICACION CONTEMLA UNA AMPLIACION EN EL 2º VIVEL DE 10,42 M ² PARA CADA VIVIENDA, QUEDANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 57,43 M ² CADA UNIDAD.		



JUAN ANDRES GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./gms